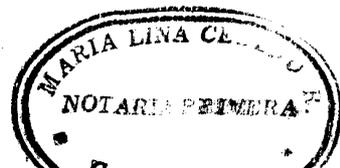


NUMERO: UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE

AUMENTO DE CAPITAL, EXPRESION DEL CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA SEGURILLANTA SOCIEDAD ANONIMA

Cuantia: USD\$ 247.425,84.-

En la Ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintidós de agosto del dos mil dos, ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón Manta, COMPARECE: El señor FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA FRANCO, casado, Gerente General y como tal representante legal de la Compañía SEGURILLANTA SOCIEDAD ANONIMA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, según nombramiento que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de este vecindario e idóneo, legalmente capaz para contratar y obligarse y de haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía. Doy fé.-Dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de este contrato, la cual procede a celebrarla me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública y dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura de AUMENTO DE CAPITAL, EXPRESION DEL CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA SEGURILLANTA S.A.- al tenor de las siguientes declaraciones de voluntad.-PRIMERA.-COMPARECIENTE.-Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor JAVIER RIBADENEIRA FRANCO, Gerente General y como tal representante legal de la Compañía SEGURILLANTA SOCIEDAD ANONIMA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Manta.- SEGUNDA.-



ANTECEDENTES; a) La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el día dieciseis de Marzo de Mil Novecientos Noventa, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el cinco de Abril de mil novecientos Noventa, bajo el número veinticuatro. b) La Compañía mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Manta, con fecha treinta de enero de Mil Novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el número 364, Repertorio 710 con fecha treinta de Mayo de mil novecientos noventa y siete, fijó el capital autorizado de la Compañía, reformó y codificó integralmente el estatuto; c) Mediante escritura pública de fecha dieciseis de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Ocho, la Compañía fijó el capital autorizado y aumentó el capital, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta, bajo el No 840, Repertorio Número un mil quinientos veintinueve, con fecha veintitres de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho; d) La Junta General Universal de Accionistas en sesión celebrada el día veinticinco de Marzo del dos mil dos, entre otros asuntos, resolvió la expresión del capital de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar el estatuto, conforme consta del acta de la sesión y del cuadro de integración de capital que se adjuntan para que se transcriban como documentos habilitantes.- TERCERA.- DECLARACION.-

Con los antecedentes anotados en la calidad en la que comparece declara: 1) Expresado el capital de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América: 2) Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la forma y proporción que consta en el acta de la sesión de Junta General de Accionistas y en el cuadro de

ACTA NO. 05-2002.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEGURILLANTA S.A.- En la ciudad de Guayaquil, el día 25 de Marzo de 2002, a las 10:25, en las oficinas de la Compañía Tecnicentro Guayaquil, TECNIGUAY S.A., ubicadas en la Av. Carlos Luis Plaza Daffín, Mz. 13, solar 9, se reúnen los señores Patrick Cazals en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía Andujar S.A.; Javier Ribadeneira, por sus propios derechos; y el señor Rolando Molina Jara en representación de los señores Horacio Cuenca Girón y José Ribadeneira Franco, todos accionistas de la Compañía; asisten también la señorita Rita Padilla Limaico, Vicepresidenta de Finanzas y el señor Guillermo Jarrín Ortega, Vicepresidente de Comercialización de ERCO y el Dr. Marcelo Chico Cazorla.- Como se encuentra presente la totalidad del capital pagado, por unanimidad se resuelve hacer uso de la facultad que consta en el Art. 238 de la Ley de Compañías y se constituyen en junta general universal de accionistas de la Compañía SEGURILLANTA S.A.; para el efecto se aprueba por unanimidad la siguiente agenda: 1.- Conocimiento y, en su caso, aprobación del acta de la última sesión de Junta General; 2.- Conocimiento y, en su caso, aprobación de los informes que presentarán los Señores Gerente General, Comisario y Auditor Externo por el ejercicio económico de 2001; 3.- Conocimiento del Balance General y el estado de la Cuenta de Resultados cortados al 31 de Diciembre de 2001; y, adoptar las resoluciones que se consideren pertinentes; 4.- Resolver sobre el destino de las utilidades del último ejercicio económico; 5.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía y la expresión en dólares de los Estados Unidos de América; 6.- Selección del Auditor Externo.- Preside la reunión el señor Patrick Cazals y se designa como Secretario Ad-hoc al Dr. Marcelo Chico Cazorla.- Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión celebrada el 2 de Marzo de 2001, documento que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones.- A continuación el señor Gerente General da lectura a su informe; por Secretaría se da lectura a los informes que presentan el Comisario y el Auditor Externo por el ejercicio 2001; sometidos a consideración los informes leídos se los aprueba con la constancia de que los administradores no votaron.- A continuación se pone a consideración de la junta el balance general y las cuentas de resultados cortados al 31 de diciembre de 2001, documentos que son aprobados con la constancia de que los administradores no votaron.- A continuación la junta general por unanimidad acoge la recomendación de la administración y resuelve transferir el 100% de las utilidades del ejercicio anterior al Fondo de Reserva Legal, expresar el capital autorizado y suscrito en dólares de los Estados Unidos de América; y, aumentar el capital suscrito de la Compañía tomando de la Reserva Legal hasta la suma de US\$60.234,88 con el fin de aplicar la tasa del 15% sobre el Impuesto a la Renta correspondiente a los resultados del ejercicio 2001, con lo cual el capital suscrito y pagado llegará hasta la suma de US\$183.947,68; las fracciones

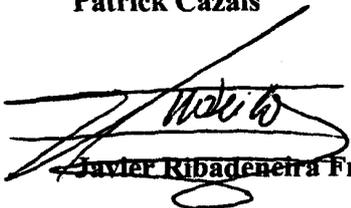
que se generen constarán en el cuadro de integración de capital para ser consideradas en un futuro aumento de capital; adicionalmente, resuelve reformar el Art. 4 del estatuto social, a fin de que guarde armonía con el nuevo capital suscrito de la Compañía. La junta autoriza a la administración para que realice todos los trámites necesarios a fin de que se de cumplimiento a esta resolución.- Por último se seleccionan como Auditores Externos a las Compañías KPMG Peat Marwick, Price WaterhouseCoopers del Ecuador y Arthur Andersen y delega al Directorio para que contrate con aquella que mejores condiciones ofrezca. Siendo las 11:00 se clausura la sesión y firman para constancia todos los asistentes.-



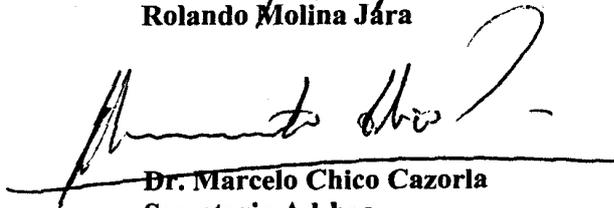
Patrick Cazals



Rolando Molina Jara



Javier Ribadeneira Franco



Dr. Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-hoc

MCHC/mcm

1100

ESTADO

SEGURILLANTA S.A.

Guayaquil, 22 de Mayo de 2001

Señor
JAVIER RIBADENEIRA FRANCO
Ciudad.-

OK ingresado

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía de la Compañía SEGURILLANTA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, 22 de Mayo de 2001, resolvió por unanimidad reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un período estatutario de dos años.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral y codificación de los estatutos de la Compañía, autorizada por la Notaria Primera del cantón Manta, Doctora María Lina Cedeño Mendoza, el día 30 de Enero de 1997, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón con el número 364, Repertorio 710, el día 30 de Mayo de 1997.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el día 16 de Marzo de 1990, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 5 de Abril de 1990, bajo el número 94, Repertorio 206.

Atentamente,
p. SEGURILLANTA S.A.

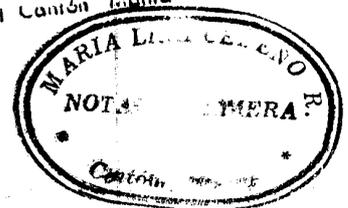
Dr. Marcelo Chico Cazorla
Dr. Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-hoc

Acepto el nombramiento que antecede, Guayaquil, 22 de Mayo de 2001.

Javier Ribadeneira Franco
Francisco Javier Ribadeneira Franco
C.I. 130201316-2

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No 358
Repertorio No 478
Fecha Junio 22 del 2001

Abgdo. Carlos Alarcón Cevallos
Leg. Mercantil
Del Cantón Manta



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
SEGURILLANTA S.A.**

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO US\$	AUMENTO DE CAPITAL RESERVA LEGAL US\$	FRACCIONES US\$	NUEVO CAPITAL US\$
ANDUJAR S.A.	85.486,12	41.622,52	41.622,52	0,0218	127.108,64
CUENCA GIRON HORACIO	4.823,40	2.348,44	2.348,44	0,0368	7.171,84
RIBADENEIRA FRANCO JAVIER	33.391,60	16.258,08	16.258,08	0,0361	49.649,68
RIBADENERIA JOSE	11,80	5,72	5,72	0,0253	17,52
TOTAL:	123.712,92	60.234,76	60.234,76	0,1200	183.947,68

Reserva Legal-2002

60.234,88

0,486892396



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130201316-2

RIBADENEIRA FRANCO FRANCISCO JAVIER

HANATA/HANTA/HANTA

31 AGOSTO 1959

FIGURA DE MANEJO
 REG. CIVIL 003 0009 01069 H

HANATA/HANTA

HANTA 1959




IMPRESA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** Y4444V4444

CASADO ANA EVELINA CUENCA CROSETTO

SECUNDARIA COMERCIANTE

ARTURO RIBADENEIRA

MARIA FRANCO

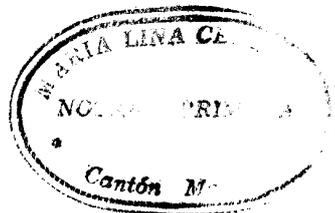
HANTA

29/05/2002

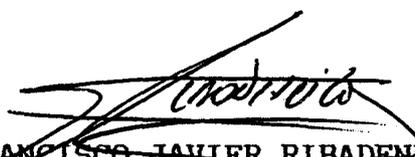
29/05/2014

FORMA No. REN 0008956
 Mnb



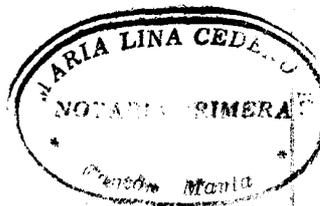


integración de capital; y, 3) Se reforma el artículo cuarto del estatuto con el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital autorizado de la Compañía es de USUS \$ 247.425,84, pudiendo ser incrementado por la Junta General de Accionistas, luego de cumplirse con las formalidades establecidas en la ley.- El capital suscrito de la Compañía es de USUS \$ 183.947,68, dividido en 4.598.692 acciones nominativas y ordinarias acciones nominativas y ordinarias de USUS \$ 0,04 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, NUMERADAS DE LA 001 A LA 4598692. De conformidad con la Ley, la Junta General de Accionistas podrá incrementar el capital suscrito hasta completar la cuantía del capital autorizado, resolución que será comunicada a la Superintendencia de Compañías, en estos casos los accionistas tienen derecho preferente a suscribirlo en proporción a los capitales pagados de acuerdo a la Ley.- La cuantía fijada.- Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor Hernán Coello García, del Colegio de Abogados del Azuay, Registro Número 1311.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma queda elevada a escritura pública con el valor legal. Leída esta escritura al otorgante, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma en unidad de acto. Doy fé.-


FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA FRANCO

C. C. No 130201316-2


María L. Cedeño Rinos
ABOGADA
Notaria Pública Primera
MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO


Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
Notaria Publica Primera
MANTA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura de fecha 1820, de fecha veintidós de Agosto del dos mil dos, de AUMENTO DE CAPITAL, EXPRESION DEL CAPITAL DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEGURILLANTA DICE: Que mediante Resolución No 02.P.DIC.00264, de fecha 4 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, autorizada por el señor Abogado JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, queda aprobado el CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL, EXPRESION DEL CAPITAL DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEGURILLANTA ESCRITURA CELEBRADA EL VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE MANTA. - Manta, 17 de Septiembre del 2.002.-


Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
Notaria Publica Primera
MANTA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 02-P-DIC-00264, dictada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, el 04 de Septiembre de 2002; se aprueba la Conversión del Capital Social de Sucres A Dólares; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SEGURILLANTA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 16 de Marzo de 1990.

Quito, 13 de Septiembre de 2002.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DEJO INS.. *[Firma]*

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " SEGURILLANTA S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (568) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (978) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN Nº 02-P-DIC-00264 DE FECHA: CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRILAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIJEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DEL CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ABG. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS , EL DIA VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS .- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. Ⓟ

MANTA, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2002




Abg. P. [Signature] in C.
REGISTRARIO MERCANTIL
CANTON - MANTA